



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N 105 Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 508 -2014-A/MPJB

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE"
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

16 SEP 2014

Reg

RECIBIDO

Hora: Firma:

Villa Locumba, 16 de Setiembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones del alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y estando a la necesidad de designar al funcionario idóneo, se ha previsto la designación del Eco. JOSUÉ EDWIN ESCOBAR QUISPE, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a partir de la fecha;

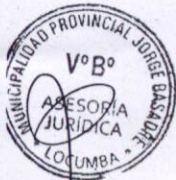
Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Eco. JOSUÉ EDWIN ESCOBAR QUISPE, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, debiendo desempeñar las funciones inherentes al cargo establecidos en los documentos de gestión vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las instancias administrativas correspondientes y al Eco. Josué Edwin Escobar Quispe, a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JUAN YUJEA TRUJILLO
Alcalde